

IEQROO/JG/A-12-2023

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR EL QUE SE DETERMINA SOLICITAR AL COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS DE ESTE PROPIO INSTITUTO, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE, A FIN DE LOGRAR A LA BREVEDAD POSIBLE, LA CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE PARA ALBERGAR LAS INSTALACIONES DE LOS ÓRGANOS Y ÁREAS CENTRALES DE ESTE PROPIO INSTITUTO, EN CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.**

#### ANTECEDENTES

- I. El veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo<sup>1</sup>, mediante el Acuerdo *IEQROO/CG/A-155-22*, aprobó el ajuste al Presupuesto Basado en Resultados del propio Instituto para el ejercicio presupuestal correspondiente al año dos mil veintitrés, de conformidad al Decreto 38 de la Honorable XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por medio del cual, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.
- II. El treinta de mayo de dos mil veintitrés<sup>2</sup>, en respuesta al oficio PRE/0263/2023, personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, llevó a cabo un recorrido de supervisión en el inmueble que actualmente ocupan los órganos y las áreas centrales de este Instituto, a fin de determinar, mediante el dictamen correspondiente, la situación de riesgos y seguridad del mismo.
- III. El siete de mayo, el Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitió el dictamen correspondiente, y lo comunicó a este Instituto, mediante el oficio número SEGOB/COEPROC/DC/324/2023. Dicho documento se adjunta al presente Acuerdo, como anexo al mismo.
- IV. En dicho dictamen, se determinó, como *"MEDIDAS DE RECOMENDACIÓN DE URGENTE APLICACIÓN. De acuerdo al recorrido se observaron fisuras y grietas graves en paredes y trabes, y el hundimiento de suelos, vitropisos levantados a consecuencia de desfondes en distintas áreas, filtraciones en techos y paredes, tal es el caso de Recursos Financieros, Órgano Interno de Control, Recursos Materiales, Servicio de Profesionalización de Partidos Políticos (SIC), Dirección de Cultura Política y Transparencia por lo que esta Coordinación*

<sup>1</sup> En adelante Instituto.

<sup>2</sup> En lo siguiente, las referencias corresponderán al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.

*Estatal de Protección Civil recomienda a la brevedad posible el personal que labora en las instalaciones que alberga el Instituto Electoral de Quintana Roo sea reubicado a otro inmueble que garantice la seguridad de la plantilla laboral”.*

- V. A partir de lo anterior, la Dirección de Administración llevó a cabo un estudio de mercado de probables inmuebles para determinar la viabilidad de un cambio de domicilio que ocupan las instalaciones de los órganos y áreas centrales institucionales, acorde al Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal actualmente en curso.
- VI. El cuatro de agosto, se recibió en este Instituto, un escrito suscrito por el ciudadano Arturo Pavía Nova, mediante el cual manifiesta su interés de arrendar al propio Instituto, un predio que cuenta con una superficie de dieciséis mil novecientos metros cuadrados (16,900 m<sup>2</sup>), que con anterioridad albergaba las instalaciones del hotel denominado “Hacienda Campestre”, ubicado en Avenida del Centenario número seiscientos ochenta (680), colonia del Bosque, en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- VII. El primero de septiembre, en la sala de sesiones de este Instituto, a convocatoria de la Consejera Presidenta, se llevó a cabo una formal reunión de trabajo en la que participaron las Consejerías integrantes del Consejo General, las y los integrantes de la Junta General, y personal de la Dirección de Administración, contando con la presencia del ciudadano Arturo Pavía Nova, en la cual se presentó el inmueble aludido en el antecedente que precede a los y las presentes, explicando las características del mismo, condiciones de funcionalidad y de operatividad, que permiten considerar que el mismo resulta ser adecuado e idóneo para albergar las instalaciones centrales de este Instituto; en el mismo sentido, se realizó el planteamiento conforme al cual se pudieran distribuir los espacios institucionales que se requieren para la correcta operatividad institucional.

En dicha reunión se acordó llevar a cabo un recorrido conjunto en las instalaciones de mérito, por parte de todas y todos los presentes, para una constatación directa de las condiciones del inmueble en mención.

- VIII. El cuatro de septiembre, la Consejera Presidenta, Consejerías integrantes del Consejo General, las y los integrantes de la Junta General, así como personal de la Dirección de Administración de este Instituto, efectuaron un recorrido conjunto en las instalaciones del inmueble señalado en el Antecedente VI del presente Acuerdo, en el cual, las y los presentes constataron las condiciones del inmueble de referencia.
- IX. En virtud de lo anterior, además de que el actual inmueble que ocupan los órganos y áreas centrales del Instituto no resultan funcionales para la realización de las atribuciones y actividades institucionales, y considerando que conforme a lo establecido en los artículos 265 y 265 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de